



AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las nueve horas nueve minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el señor **ENZEST GILBERTO BROWN JOHNSON** en contra del acto que declaró infructuoso el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA CONCURSADA** promovido por la **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BRISTOL DE MATINA**, para la adquisición de los servicios profesionales correspondientes a las fases de diseño y elaboración de planos, documentos técnicos y de control de la ejecución de las obras para la construcción de la Escuela de Bristol de Matina, Limón.

I. De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública, 263 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL A LA ADMINISTRACIÓN JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BRISTOL** por el plazo improrrogable de **OCHO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que manifieste, por escrito lo que a bien tenga con respecto a los alegatos formulados por el apelante en su recurso, y del mismo modo para que aporte u ofrezcan las pruebas que estime oportunas. Se le indica a la parte citada, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la parte que el recurso y así como sus anexos se encuentran disponibles en los folios 1-2, y 6 del expediente digital de la apelación, documentos que se encuentran registrados con los números de ingreso 26365 y 26824. El expediente digital de esta gestión es **CGR-REAP-2023007221** el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las

particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.

II. Se le **reitera** a la **ADMINISTRACIÓN JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BRISTOL** su obligación de aportar el expediente administrativo completo y con la información requerida en el auto de las diez horas veinte minutos del veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, siendo que a la fecha no se ha aportado el expediente administrativo, ni tampoco la información solicitada por esta Contraloría General de la República, según fue requerido en su momento.

NOTIFÍQUESE

Marco Antonio Loáiciga Vargas
Fiscalizador

MALV/abb
NI: 26365-26824-26909
NN: 17116 (DCA-0552)
G: 2023004242-1 :
Expediente electrónico:CGR-REAP-2023007221

